Radproct
SAFERAY FOR ALL

Resolución DIAN No. 18764111501783 de fecha 22/06/2026, numeración autorizada con prefijo RADP del No. 10001 al 30000. vigencia 24 meses

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

RADP 16819

FORMA DE PAGO	FECHA					
30 DIAS	FACTURA			VENCIMIENTO		
09:01:25 a. m.	9	10	2026	08	11	2026
TIMBRADO	2026-10-09 09:00:54 -05:00					

RADPROCT SAS Nit 800.162.425-3

Actividad ICA 8699 Tarifa 9,66x1000

DATOS DEL CLIENTE

Nombre HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA ESE

Nit 890700666 - 8

Centro 491 T Orden N° 0491

Dirección CL 9 AV CENTENARIO 16 38

Ciudad HONDA

Teléfonos

Para efectos de ICA, se convienen el precio y la cosa vendida en la ciudad de BOGOTA

No somos Grandres contribuyentes Ni Autorretenedores- Retenedores IVA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	SERVICIO DOSIMETRIA PERSONAL TLD MENSUAL PERIODO SEPTIEMBRE 2026 CONTRATO 000116-2026	2.00	49,184.00	98,368.00

SON NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

SUBTOTAL	98,368
I.V.A.	0
TOTAL A PAGAR	**98,368**

Favor consignar : BANCO DE BOGOTA Cuenta Corriente # 062129663

CUFE:

d46c8f681e30080d609a6b9241ea60086ba07a0a699e67c4d1b1668e81bcf6fef3101ac847a1c570f53998767c3b39d1

Proveedor tecnológico, Ateb Colombia NIT 900965992 - 7

RADPROCT SAS

Nit 800.162.425-3
Lic. Min de Minas y Energia LPD-MME-007-2026 / LPD-MME-008-2026
Carrera 45 No. 93-15
Tels. 3157592171 - 3155150410
E-mail info@radproct.com

REPORTE DE DOSIMETRIA
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS HONDA TOLIMA

No. Centro	491-0	Fecha Recibo Dosimetria	07/10/2026
Nit Entidad	890700666-8	Fecha Ingreso Lectura	09/10/2026
Municipio/Ciudad	Honda	Vo.Bo. / Firma del Resposable del Reporte	Uriel Chica Villegas
Contacto	Luis Fernando Santos Castro		
Cargo	Recursos Fisicos		

Codigo	Nombres y Apellidos	Genero	Radiacion	Identificacion	Fecha de Ingreso al Servicio	Periodo de Uso		Periodo Recambio	Ubicacion del Dosimetro	Dosis del Periodo (mSv)				Dosis Acumulada del año (mSv)				Dosis Acumulada desde Ingreso al Servicio (mSv)				Tec.	Lab.	Notas
						Primer dia	Ultimo dia			Neutro	Profun.	Ojo	Super.	Neutro	Profun.	Ojo	Super.	Neutro	Profun.	Ojo	Super.			
2481380	Control C	Masculino	Rayos X	1	10/01/2013	01/09/2026	30/09/2026	M	Torso		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15.59	15.39	15.40	TLD	Inter	1
62064	nasliy katherin espitia rodriguez	Femenino	Rayos X	1105789131	01/10/2025	01/09/2026	30/09/2026	M	Torso		0.00	0.00	0.00	0.00	1.20	1.20	1.20	0.00	1.20	1.20	1.20	TLD	Inter	1
62065	vanessa ordoñez manrique	Femenino	Rayos X	1105792300	01/10/2025	01/09/2026	30/09/2026	M	Torso		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	TLD	Inter	1

* Para los dosimetros generados en las instalaciones de **RADPROCT SAS** La dosis del **DOSIMETRO DE CONTROL** no ha sido sustraída
* El dosimetro de control no fue retornado con los dosimetros del grupo, por lo que no se tiene en cuenta para la lectura

Nomenclatura: ER=Envio Registrado, EU=En Uso, RD=Recibido, NP=No Presentado, PPL=En Proceso Para Lectura, ND=No Detectable, DNL=Dosimetro No Leible, SL=Dosimetro Sin Lectura.
Tecnologia utilizada (TLD: Dosimetro Termoluminiscente, OSL: Luminiscencia Estimulada Opticamente), **Laboratorio:** Interno (lectura realizada por RADPROCT) Externo (Lectura realizada por intercomparación)
Notas: 1.Ninguna, 2.Extraviado, 3.Llego nuevo, 4.Supera dosis permitida de 1,67 mSv (Torso), 41,6 mSv (Anillo) y 12,5 mSv (Cristalino), 5.Emulcion Destruida, 6.Dosimetro Control No Leible, 7.Supera Tiempo para Lectura
Una Nota Importante: La razon por la cual la ICRP=Comision Internacional de Proteccion Radiologica, recomienda que el limite de dosis para Trabajadores Ocupacionalmente Expuestos sea de 20 mSv año obedece a estimar que la vidalaboral de una persona es de 50 años y que en toda la vida debe recibirse como maximo una dosis de un Sievert. El limite de dosis para trabajadores con ubicacion dosimetro extremidad (anillo) es de 500mSv año.

Informacion de interes general:

* Una dosis reportada como ND=No Detectable, significa que la lectura esta entre cero y el nivel de deteccion (0,01 mSv)

* Hp(d), es la dosis equivalente personal a la profundidad indicada en milimetros. Asi: Hp(10) estima la dosis en tejido profundo, Hp(0.07) estima la dosis en tejido superficial y Hp(3) estima la dosis al cristalino.
* Los dosimetros de control, tienen por objeto la verificacion de irradiaciones incidentales o accidentales durante el transporte y/o lugar de almacenamiento mientras es retornado para lectura. No deben utilizarse o ser asignados a usuario.
* Una dosis reportada como PPL, significa que el dosimetro se recibio y esta en proceso para lectura.

* Toda dosis que sea igual o supere el valor de 1.67 mSv/mes debe ser investigada y documentada al interior de la instalacion. Tal registro, es una señal de alerta indicadora de la posibilidad de sobrepasar el limite anual, o indicadora de la necesidad de optimizar la practica.
* Toda dosis que sea igual o supere el valor de 12.0 mSv/mes debe ser inmediatamente reportada a la Autoridad Reguladora, con el fin de emprender acciones que reduzcan o eviten la exposicion o la probabilidad de exposicion.
* La periodicidad de recambio de los dosimetros, reviste importancia ante la necesidad de investigar registros de dosis fuera de los rangos recomendados, ante un incidente, un accidente o una situacion de emergencia.

HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 890.700.666-8

Honda, 1 de septiembre de 2026

Señoras:
Naslly Katherin Espitia Rodríguez
Vanessa Ordoñez Manrique
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E
Ciudad

Por medio de la presente, se hace entrega de dos dosímetros en que medirán la radiación emitida a las personas que utilizan el periapical, los cuales quedan bajo la responsabilidad del área de odontología, en caso de daño o perdida cada dosímetro tiene un valor de $80.000 cada uno. También se hace entrega del folleto donde informan las recomendaciones de uso.

Cordialmente:

Jesica Caldas G
JESICA CALDAS GÓMEZ
Contratista Técnico Recursos Físicos

Naslly Katherine Espitia
Vanessa Ordoñez M.
odontología

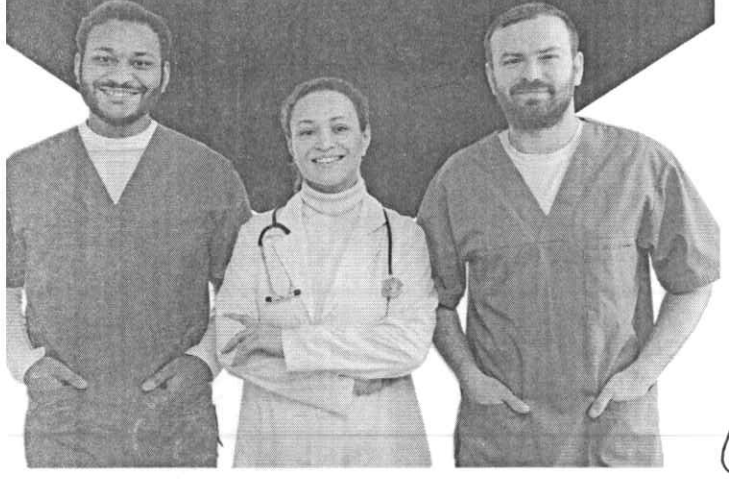
Calle 9 No.16-38 - Avenida Centenario entre cras 21/22
e-mail: ventanillaunica@esehospitalsanjuandedioshonda.gov.co
Teléfono: 3102249692

¿QUÉ ES?

Es un dispositivo que permite estimar la dosis en piel que una persona recibe en determinado intervalo de tiempo debido a la exposición a fuentes de radiación ionizante

TE CUIDAMOS

En un entorno donde la radiación es una realidad, la seguridad de nuestros trabajadores es primordial. Descubre cómo la dosimetría personal contribuye a proteger sus vidas.



¡SIEMPRE COMPROMETIDOS CON TU SEGURIDAD!

CONTÁCTANOS

3157592171

radproct

@radproct

RADPROCT SAS

Vanessa Ordoñez (Higienista oral) Odontología

WWW.RADPROCT.COM

Radpr



DOSIMETRÍ

Protección y Seguri en el Manejo d Radiaciones

RECOMENDACIONES EN SU USO

01. Uso exclusivo: El dosímetro es personal e intransferible.

02. Almacenamiento adecuado: Cuando no esté en uso, almacena el dosímetro en un lugar seguro, lejos de fuentes de radiación y condiciones extremas.

03. Uso obligatorio: Utiliza el dosímetro en todo momento mientras te encuentres en áreas donde exista riesgo de exposición a radiaciones ionizantes.

04. Cambio de periódico: Devuelve el dosímetro en los períodos establecidos para su lectura y reemplázalo por uno nuevo.

05. Anotación de incidentes: Registra cualquier incidente o situación relacionada con el dosímetro, como pérdida, exposición inadvertida o daño.

06. Manejo cuidadoso: Evita exponer el dosímetro a condiciones extremas como calor, humedad, campos magnéticos intensos o golpes.

VIGILANCIA RADIOLÓGICA INDIVIDUAL

es un programa crucial que brinda información valiosa sobre la exposición ocupacional a radiaciones ionizantes, permitiendo controlar y minimizar los riesgos para la salud de los trabajadores, identificar áreas de mejora y garantizar el cumplimiento de las regulaciones y límites de exposición establecida.

MARCO LEGAL

El marco legal colombiano exige que todas las prácticas que implican el uso de radiaciones ionizantes garanticen la seguridad radiológica de los trabajadores, cumplan con los límites de dosis recomendadas y establezcan un sistema de registro de exposiciones, con el fin de limitar los riesgos. asociados a la radiación ionizante.

32

AÑOS

PROTEGIENDO TU SALUD

DOSÍMETRO DE ANILLO

El dosímetro de anillo sirve
estimar dosis máxima
extremidades y en piel midi
en la base del dedo de ac
mano más expuesta a la radi

DOSÍMETRO DE CRISTALINO

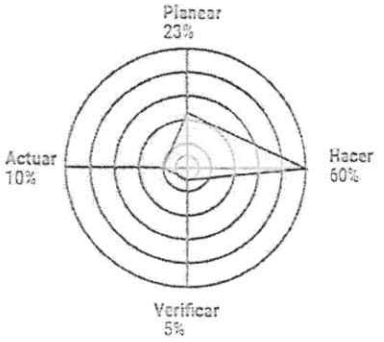
Diseñado para medir la
equivalente de cristalino, por
deberás portarlo en el protect
tiroides, en el borde superi
exterior del mismo.

DOSÍMETRO TLD TORSO

Siempre deberá ser usado e
torso, preferiblemente a la altur
pecho, si usas chaleco plom
deberás usarlo por debajo
mismo.

AUTOEVALUACIÓN ESTÁNDARES MÍNIMOS SG-SST RESOLUCIÓN 0312

Tabla de valores y calificación



Calificación autoevaluación: 98.00%

Acción: Aceptable

Acción: Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras detectadas.

Fecha de generación: 07/05/2026
Última actualización: 15/12/2025

Empresa: FIRST MEDICAL DE COLOMBIA SAS
NIT: 900057180
Número de trabajadores: 11 a 50
Clase de riesgo: I, II, III
Dirección: AV EL DORADO # 68B 31 P 10
Teléfono: 544 4555

C - Cumple
NC - No cumple
CJ - No aplica con justificación
SJ - No aplica sin justificación

Ciclo	Estandar		Ítem	Valor	Peso porcentual	C	NC	CJ	SJ	Calificación empresa
						Puntaje				
PLANEAR	RECURSOS	Recursos financieros, técnicos humanos y de otra índole	Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	0.50	4	0.50				4
			Responsabilidades en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.50				0.50		
			Asignación de recursos para el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST	0.50		0.50				
			Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales	0.50		0.50				
			Pago de pensión trabajadores alto riesgo	0.50				0.50		
			Conformación COPASST	0.50		0.50				
			Capacitación COPASST	0.50				0.50		
			Conformación Comité de Convivencia	0.50		0.50				
		Capacitación en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Programa Capacitación promoción y prevención PYP	2.00	6	2.00				6
			Capacitación, Inducción y Reinducción en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, actividades de Promoción y Prevención PyP	2.00				2.00		
			Responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST con curso (50 horas)	2.00				2.00		
	GESTIÓN INTEGRAL DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Política de Seguridad y Salud en el Trabajo	Política del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST firmada, fechada y comunicada al COPASST/Vigía	1.00	1	1.00				1
		Objetivos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	Objetivos definidos, claros, medibles, cuantificables, con metas, documentados, revisados del SG-SST	1.00	1			1.00		1
		Evaluación inicial del Sistema de Gestión – Seguridad y Salud en el Trabajo	Evaluación e identificación de prioridades	1.00	1			1.00		1
		Plan Anual de Trabajo	Plan que identifica objetivos, metas, responsabilidad, recursos con cronograma y firmado	2.00	2	2.00				2
		Conservación de la documentación	Archivo o retención documental del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.00	2		2.00			0
		Rendición de cuentas	Rendición sobre el desempeño	1.00	1			1.00		1

			reporte en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST							
		Adquisiciones	Identificación, evaluación, para adquisición de productos y servicios en Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	1			1.00		1
		Contratación	Evaluación y selección de proveedores y contratistas	2.00	2			2.00		2
		Gestión del cambio	Evaluación del impacto de cambios internos y externos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	1.00	1			1.00		1
HACER	GESTIÓN DE LA SALUD	Condiciones de salud en el trabajo	Descripción sociodemográfica y diagnóstico de condiciones de salud	1.00	9	1.00				9
			Actividades de Promoción y Prevención en Salud	1.00		1.00				
			Información al médico de los perfiles de cargo	1.00				1.00		
			Realización de Evaluaciones Médicas Ocupacionales -Peligros- Periodicidad- Comunicación al Trabajador	1.00		1.00				
			Custodia de Historias Clínicas	1.00				1.00		
			Restricciones y recomendaciones médico laborales	1.00		1.00				
			Estilos de vida y entornos saludables (controles tabaquismo, alcoholismo, farmacodependencia y otros)	1.00				1.00		
			Agua potable, servicios sanitarios y disposición de basuras	1.00				1.00		
			Eliminación adecuada de residuos sólidos, líquidos o gaseosos	1.00				1.00		
		Registro, reporte e investigación de las enfermedades laborales, incidentes y accidentes del trabajo	Reporte de los accidentes de trabajo y enfermedad laboral a la ARL, EPS y Dirección Territorial del Ministerio de Trabajo	2.00	5	2.00				5
			Investigación de Accidentes, Incidentes y Enfermedad Laboral	2.00		2.00				
			Registro y análisis estadístico de Incidentes, Accidentes de Trabajo y Enfermedad Laboral	1.00				1.00		
		Mecanismos de vigilancia de las condiciones de salud de los trabajadores	Medición de la frecuencia de la accidentalidad	1.00	6			1.00		6
			Medición de la severidad de la accidentalidad	1.00				1.00		
			Medición de la mortalidad por Accidente de Trabajo	1.00				1.00		
			Medición de la prevalencia de la Enfermedad Laboral	1.00				1.00		
			Medición de la incidencia de Enfermedad Laboral	1.00				1.00		
			Medición del ausentismo por causa médica	1.00				1.00		
	GESTIÓN DE PELIGROS Y RIESGOS	Identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	Metodología para la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos	4.00	15			4.00		15
			Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa	4.00		4.00				
			Identificación de sustancias catalogadas como carcinógenas o con toxicidad aguda	3.00				3.00		
			Realización mediciones ambientales, químicos, físicos y biológicos	4.00				4.00		
		Medidas de prevención y control para intervenir los peligros/ riesgos	Implementación de medidas de prevención y control de peligros/riesgos identificados	2.50	15			2.50		15
			Verificación de aplicación de medidas de prevención y control por parte de los trabajadores	2.50				2.50		
			Elaboración de procedimientos, instructivos, fichas, protocolos	2.50				2.50		

			Realización de inspecciones sistemáticas a las instalaciones, maquinaria o equipos con la participación del COPASST	2.50				2.50			
			Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas, herramientas	2.50		2.50					
			Entrega de Elementos de Protección Persona EPP, se verifica con contratistas y subcontratistas	2.50		2.50					
	GESTIÓN DE AMENAZAS	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Se cuenta con el Plan de Prevención y Preparación ante emergencias	5.00	10	5.00					10
			Brigada de prevención conformada, capacitada y dotada	5.00		5.00					
VERIFICAR	VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Gestión y resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Definición de indicadores del SG-SST de acuerdo con las condiciones de la empresa	1.25	5			1.25			5
			Las empresa adelanta auditoria por lo menos una vez al año	1.25				1.25			
			Revisión anual por la alta dirección, resultados y alcance de la auditoría	1.25		1.25					
			Planificar auditoría con el COPASST	1.25				1.25			
ACTUAR	MEJORAMIENTO	Acciones preventivas y correctivas con base en los resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Definir acciones de Promoción y Prevención con base en resultados del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	2.50	10			2.50			10
			Toma de medidas correctivas, preventivas y de mejora	2.50				2.50			
			Ejecución de acciones preventivas, correctivas y de mejora de la investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedad laboral	2.50				2.50			
			Implementar medidas y acciones correctivas de autoridades y de ARL	2.50				2.50			

- Cuando se cumple con el ítem del estándar la calificación será la máxima del respectivo ítem, de lo contrario su calificación será igual a cero (0).Si el estándar No Aplica, se deberá justificar la situación y se calificará con el porcentaje máximo del ítem indicado para cada estándar. En caso de no justificarse, la calificación el estándar será igual a cero (0)
- El presente formulario es documento público, no se debe consignar hecho o manifestaciones falsas y está sujeto a las sanciones establecidas en los artículos 288 y 294 de la Ley 599 de 2000 (Código Penal Colombiano

Firma empleador o contratante

Firma del responsable de la ejecución del SG-SST